



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 FEB 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 530-000.031/2021, por el cual se tramita la adquisición de Notebooks y Computadoras con destino a la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica N° 037/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 habiéndose receptado lances de dos (2) oferentes.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 24, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como oferentes participantes a las firmas: AIR S.R.L. y GRUPO NÚCLEO S.A.-----

QUE dicho informe fue notificado al oferente que resultó primero en orden de prelación según consta a fs. 25, mientras que dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del oferente a los fines de considerar firme su oferta económica.-----

QUE la Dirección General de Sistemas y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 74, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma GRUPO NUCLEO S.A. cumple con los requisitos técnicos del pliego.-----

QUE asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones en dicho informe manifiesta que del examen de los aspectos formales de la oferta, no surge ninguna observación que realizar.-----

9

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Habilitación "A" emitió Afectación Preventiva N°: 0003-000033, con fecha de aprobación 03/02/2021, por la suma total de Pesos Trece Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa (\$ 13.276.390,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 80.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 037/2021 destinada a la adquisición de Notebooks y Computadoras para la Secretaría de Economía y Finanzas, en el marco de lo previsto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma GRUPO NÚCLEO S.A., C.U.I.T. N° 30-70933244/5, por razones de menor precio, por un monto total de Pesos Trece Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa (\$ 13.276.390,00), conforme la descripción, cantidad y precios consignados en el Anexo I, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.-----

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0003-000033 de fecha 03/02/2021:

GRUPO NÚCLEO S.A. - C.U.I.T. N° 30-70933244/5

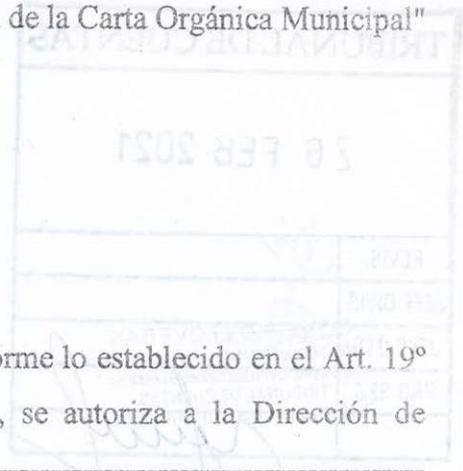
<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
312.0.0.11.1.5	"Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos Equipos Tecnológicos"	\$13.276.390,00

9

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Sistemas y Conectividad, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000015

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 FEB 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DT	GONZALO LOVERAS Jefe División Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales
PRO SEC.	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C CORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

04 MAR 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 15/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *nota*

[Signature]
Dña. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba